

21990 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos III y V, fabricados por «Representaciones Chamorro, Sociedad Limitada», en su factoría de San Ciprián de Viñas (Orense).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipos III y V, de densidad nominal 15 y 25 kilogramos/metro cúbico, respectivamente, de denominación comercial E.P.S., tipos III y V, fabricados por «Representaciones Chamorro, Sociedad Limitada», en su factoría de San Ciprián de Viñas (Orense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21991 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Guardián Glass-España, Central Vidriera, Sociedad Anónima», en su factoría de Coslada (Madrid).*

Por Orden de 4 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Delclaux y Cía., Sociedad Anónima», en su factoría de Coslada (Madrid), con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de nombre de la razón social, por reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad, habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Guardián Glass-España, Central Vidriera, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Los Llanos de Jerez, 24-26, Coslada (Madrid), quedando sin efecto la concesión por Orden de 4 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Delclaux y Cía., Sociedad Anónima», en su factoría de Coslada (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21992 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba.*

Por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba, con el nombre comercial de «Climalit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Thermobel», fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba, quedando sin efecto la concesión por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21993 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión tipo IV, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Pla de Santa María (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a poliestireno expandido por extrusión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Poliestireno expandido por extrusión tipo IV, de densidad mínima 35 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Danopren, tipo IV, fabricado por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Pla de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21994 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones y Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima Laboral (HORTANSAL), en su central de hormigonado en Santa Coloma de Cervello (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivien-